



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA II
MEXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

OFICIO: DGPE/2012/2012

ASUNTO: Póliza de Gastos Médicos Mayores

DRA. PATRICIA DÁVILA ARANDA
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE
ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA
Presente.

En atención al escrito de fecha 21 de septiembre dirigido al Dr. José Narro Robles, Rector de esta Casa de Estudios y firmado por un conjunto de profesores de la Facultad a su digno cargo, solicito a usted sea el amable conducto para hacer del conocimiento de los académicos lo que manifiesto a continuación:

El seguro de gastos médicos mayores es un apoyo que ofrece la Universidad a sus académicos que se renueva en sus términos y condiciones cada dos años mediante un proceso de licitación pública nacional a cargo de la Dirección General de Proveeduría bajo la supervisión de la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial. La Dirección General de Personal participa en la elaboración de las bases, en las juntas de aclaraciones y en el fallo del proceso.

La empresa ganadora es aquella que cumple en su totalidad con los términos y condiciones que se solicitan en las bases y que ofrezca costos que la Institución pueda solventar. Como resultado de este procedimiento, la Empresa Banorte Generali obtuvo el contrato para el bienio mayo de 2012 a mayo de 2014.

Con relación al punto No. 1 del escrito de referencia, correspondiente al concepto de coaseguro comento a ustedes que como toda póliza de seguro, la de gastos médicos mayores cuenta con los conceptos de deducible y coaseguro, los cuales fueron actualizados a fin de que la póliza fuera efectivamente un seguro de Gastos Médicos Mayores acorde al nivel hospitalario y a la población asegurada. Es importante señalar que para que la población universitaria no se vea afectada por la aplicación de estos conceptos, se pueden utilizar como siempre ha sucedido, los Hospitales Sede, en los cuales no se paga deducible ni coaseguro, así como los médicos y hospitales de Red; para casos de emergencia o accidente, no se aplican estos conceptos y la aseguradora se hará cargo del 100% de los gastos utilizados para el restablecimiento de la salud.

Los Hospitales sede donde no se pagan deducibles ni coaseguro siempre han sido cuatro los cuales se mantienen y son:

1. Hospital Dalinde
2. Hospital HMG de Coyoacán
3. Hospital Español
4. Corporativo Satélite, en la zona conurbada de Naucalpan, Estado de México.

Respecto al punto 2 relativo a la cobertura de los padecimientos preexistentes, se les informa que se sigue manteniendo en la póliza el concepto de preexistencia de enfermedades, el cual podrá constatar en la Guía del Usuario proporcionada de manera individual junto con el certificado correspondiente, definiéndose en su pagina 9 como: